COMUNICADO GERENCIA TÉCNICA DNA

CIRCULAR Nº 02/26

ASUNTO: ZONA DE CAPITANES, VIGENTE DESDE EL 1 DE JULIO DE 2025
INFRACCIONES POR CONDUCTA ANTIDEPORTIVA. SANCIÓN DISCIPLINARIA: TARJETA AMARILLA.
INFRACCIONES POR EXCESO VERBAL. SANCIÓN DISCIPLINARIA: TARJETA ROJA.

ESTIMADOS/AS ARBITROS/AS

NOS DIRIGIMOS A USTEDES PARA ABORDAR UN TEMA RELEVANTE EN NUESTRO FÚTBOL QUE GENERA IMPACTOS NEGATIVOS EN NUESTRA INVESTIDURA.

LA INCONDUCTA PROVOCADA POR UNO O MÁS JUGADORES ANTE LA TOMA DE DECISIÓN DEL ÁRBITRO DEBE SER SANCIONADA ACORDE AL COMPORTAMIENTO DE LOS MISMOS, TANTO EN LO TÉCNICO COMO EN LO DISCIPLINARIO. ESTA PRÁCTICA, QUE GENERA PROTESTAS MASIVAS Y CONFRONTACIONES GENERALIZADAS, DAÑA Y VITUPERA SIGNIFICATIVAMENTE LA IMAGEN ARBITRAL, POR TAL MOTIVO DEBE SER SANCIONADA. LAS PROTESTAS, LOS TUMULTOS, LA FALTA DE RESPETO A LA ZONA DE INTIMIDAD DEL ÁRBITRO, LA INVASIÓN DE JUGADORES O CUERPO TÉCNICO CERCA DEL MONITOR DEL VAR; **NO PUEDEN SER PERMITIDAS E INSTAMOS A LOS ÁRBITROS A TOMAR LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES CON AMONESTACIÓN O EXPULSIÓN.**

ASIMISMO, SE HAN DETECTADO EN LAS ÚLTIMAS FECHAS DEL TORNEO LPF VARIAS SITUACIONES DE SUJECIONES EN LAS ÁREAS QUE DEBEN SER PREVENIDAS POR LOS ÁRBITROS EN CAMPO, SI ES NECESARIO CON LA AYUDA DEL VAR, PARA EVITAR SITUACIONES MAYORES. EL CAMINO PREVENTIVO SIEMPRE ES LA PRIMERA OPCIÓN, PERO ANTE LA NEGATIVA DE COLABORACIÓN O REPETICIÓN DE LAS MISMAS ACCIONES POR PARTE DE LOS JUGADORES, SE DEBEN TOMAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y DISCIPLINARIAS CORRESPONDIENTES.

SIN MÁS, SALUDA ATTE.

FEDERICO BELIGOY
DIRECTOR NACIONAL DE ARBITRAJE

FERNANDO RAPALLINI
GERENTE TÉCNICO ARBITRAL